



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 110-2022-MPP

Pisco, 25 de Octubre de 2,022

POR CUANTO;

El Concejo Provincial de Pisco en Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2022, el escrito S/N de fecha 22 de agosto del 2022 registrado como Expediente Administrativo N° 17978-2022, presentado por el ciudadano David Enrique Avanzini Morales, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante escrito S/N de fecha 22 de agosto del 2022, el ciudadano David Enrique Avanzini Morales propone que se gestione ante la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial del Aeropuerto Internacional de Pisco, la Concesionaria en Pisco Aeropuertos del Perú (ADP), que el Aeropuerto Internacional de Pisco, lleve el nombre de Juan Ramón Montero Mayerhuner quien es el primer aviador civil pisqueño, fundador de la Aviación Civil Peruana y Pionero de la Aviación Mundial;

Que, con Informe N° 1300-2022-MPP/OGAJ de fecha 09 de setiembre de 2022, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que la solicitud del ciudadano David Enrique Avanzini Morales, es una petición graciable, requiriendo un informe técnico de la SGDHPVSED, para determinar si esta propuesta se remite al concejo municipal;

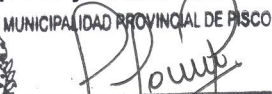
Que, con Informe N° 82-2022-GDSE-SGDHPVSED- de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal, Salud, Educación y Deporte, informa que en el caso del Aeropuerto de Pisco el concedente es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el concesionario es la entidad privada Aeropuertos del Perú S.A., por lo que se debe tramitar en el titular de la entidad competente el pedido de cambio de nombre del aeropuerto, en este caso, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, a que realice las acciones que correspondan, ante las instancias pertinentes a fin de proponer el cambio del nombre del Aeropuerto Internacional de Pisco para que lleve el nombre de **JUAN RAMON MONTERO MEYERHÜBER**.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Prof. Miguel Angel Palomino Jauregui
ALCALDE